

**Mandando se
reforme la cédula de invalidez
expedida á don Luis Chacón**

Lima, 30 de noviembre de 1913.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto que el Poder Ejecutivo reforme la cédula de invalidez expedida á favor de don Luis Chacón, elevándola, para los goces consiguientes, al importe del haber que corresponde á un sargento en servicio en la región del oriente.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde á V. E.—JUAN N. ELÉSPURU, Presidente del Senado.—H. FUENTES, 1er. Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.—J. Alfredo Picasso, Senador Secretario.—Alberto Secada, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 20 de diciembre de 1913.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—Varela.

*
* *

(*) No fué promulgado por el Gobierno del Sr. Billinghurst, en la fecha que se pidió su numeración: 20 de diciembre de 1913.